

BASES DEL XIII CONCURSO DE BELENES 2024-2025
Organizado por el DISTRITO DE BARAJAS (Ayuntamiento de Madrid)

- 1. Objeto y finalidad de la convocatoria:** Con la finalidad de promover la cultura a través de la realización artesana de belenes, aunando tradición y celebraciones navideñas, se convoca la decimotercera edición de estos premios.

- 2. Criterios de valoración para la concesión del premio:** Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada y los materiales utilizados. Los Belenes podrán ser realizados en cualquier material, deberán estar instalados en el distrito de Barajas, y tendrán que ser panorámicos y con unas dimensiones mínimas de 1x1,5 metros.

- 3. Podrán presentarse según cada categoría las siguientes personas o entidades.** Una misma asociación o entidad no se podrá presentar a más de una categoría.
 - 3.a) AMPAS, colegios, institutos, escuelas de educación infantil u otras instituciones de enseñanza.

 - 3.b) asociaciones, entidades y colectivos ciudadanos con sede social en el distrito de Barajas (no AMPAS que ya tienen su categoría en el apartado 3.a).

 - 3.c). Podrán presentarse al certamen todas las personas físicas de nacionalidad española y extranjera (particulares, comerciantes, empresarios/as, profesionales y autónomos/as) residentes en el distrito de Barajas mayores de 18 años. Los participantes deberán tener cumplida la edad exigida en la fecha de celebración del certamen.

- 4. Plazo de presentación de la solicitud de inscripción:** se podrá presentar desde el **día 11 de noviembre y hasta el día 1 de diciembre de 2024.**

- 5. Forma de presentación:**
 - a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>. En ese caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el ayuntamiento de Madrid. **Obligatoriamente para las personas jurídicas.**

 - b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

 - c) En las oficinas de correo en la forma que reglamentariamente se establezca. Dirección de envío: Oficina de Atención a la Ciudadanía del Distrito de Barajas, Plaza de Mercurio s/n, 28042 Madrid. Si bien, en este caso, deberá enviar la copia de la instancia presentada en correos, a cultubarajas@madrid.es.

Inscripción: Los participantes deberán presentar el impreso de solicitud debidamente cumplimentado según el modelo que se obtendrá a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>), instancia normalizada acompañada de la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva del Belén en la que se especificará:
 - Medidas, características y ubicación física en el distrito
 - Horario de visita en caso de ser preseleccionado
- Anexo 1 de las Bases del Concurso

Con la documentación aportada junto a la instancia de inscripción, el jurado realizará una visita y puntuará todos los belenes que cumplan los criterios anteriormente especificados.

El mero hecho de participar en el Certamen supone la plena aceptación de la totalidad de la presente convocatoria.

6. Premios: Se establecen un obsequio valorado en 350 € para el ganador de cada categoría.

7. El Jurado estará compuesto por:

- Vocales: 4 vocales con voz y voto (en representación de los grupos políticos municipales).
- Secretario: uno sin voz ni voto (asesor de Concejalía).

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de sus miembros. Los premios no podrán ser divididos, pero sí podrán ser declarados desiertos.

El Jurado procederá a visitar los Belenes entre los días **9 y 13 de diciembre de 2024**, previa concertación de visita con los participantes.

Una vez finalizado el concurso se aportará el acta del jurado. El fallo del Jurado se dará a conocer el **día 20 de diciembre de 2024**, en el C.C. Villa de Barajas , C/ Botica 10, otorgándose los premios de cada categoría.

El Distrito de Barajas se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación, sin fines comerciales, de todas las obras participantes.

8. Organización: El Distrito de Barajas, organizador del Certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la misma por razones de interés general.

9. Más información: cultubarajas@madrid.es

ANEXO 1

**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD O COLECTIVO
CIUDADANO PARA RECOGER EL PREMIO EN CASO DE RESULTAR
GANADOR.**

Don/Doña.....
Con D.N.I., número de
teléfono..... En su condición de presidente y/o
representante de la Entidad o colectivo ciudadano denominado
..... del
Distrito de Barajas, con sede en .la dirección:
.....

AUTORIZA A

Don/Doña.....
Con D.N.I., número de teléfono
.....y correo electrónico
..... para que en representación de dicha
Entidad reciba el **premio**, en caso de resultar ganador, correspondiente al Belén que
Estará **EXPUESTO** en la calle
.....

En Madrid, a..... de..... 2024

Firma del representante y sello de la entidad o colectivo ciudadano

Firma del Autorizado